

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria ad hoc del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 13 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.000.000.00
GASTOS DE REGISTRO	\$ 38.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 9.000.00
TOTAL	\$3.047.000.00

Armenia Q, veinticuatro (24) de marzo de 2023.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00297-00
Armenia, Quindío, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ
(Estado 047 del 29 de marzo de 2023)

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

LMGR.
(ARCHIVO 04)

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cfe1b9e0f7696e6552b69331236e98811af57e5abc9b2605d144c7c67577d1**

Documento generado en 28/03/2023 09:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>